

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No.1 AL CONTRATO No.202500226

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de enero de 2026
CONTRATO No:	202500226
CONTRATISTA:	INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S.
NIT:	901.250.356-7
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de materiales logísticos requeridos por los organismos de seguridad adscritos al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M.L. (\$159.966.904) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026. Adición: Adicionar NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$9.735.750) IVA INCLUIDO.
VALOR FINAL:	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$169.702.654) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	31 de enero de 2026
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M.L. (\$159.966.904) IVA Incluido.

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 al contrato No.202500226, cuyo objeto es ***“Adquisición de materiales logísticos requeridos por los organismos de seguridad adscritos al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”***, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionan NUEVE MILLONES

SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$9.735.750) IVA INCLUIDO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de abril de 2025, entre el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA** y la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**”, por un valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$14.058.114.714), suma que incluye los recursos a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, los honorarios por administración y el IVA, el plazo de ejecución del contrato se estableció desde su inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- B. El 17 de diciembre 2025 entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** e **INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S**, se suscribió el contrato No.202500226, cuyo objeto es: **Adquisición de materiales logísticos requeridos por los organismos de seguridad adscritos al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M.L. (\$159.966.904) IVA INCLUIDO.
- C. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 18 de diciembre de 2025.
- D. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No.20250010756, la Supervisión del contrato No.202500226 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026 y adicionar NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$9.735.750) IVA INCLUIDO.

E. La información presupuestal es la siguiente:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600104836 DE 2025
CONTRATO DERIVADO	202500226
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080029-0
NOMBRE DEL RUBRO	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
CENTRO DE COSTO	33372
CPC	83117
VALOR	\$ 9.735.750
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000094
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026000094
REQUERIMIENTO	20251008143

F. En Comité de Contratación celebrado el 30 de diciembre de 2025, se recomendó y aprobó por parte del Comité ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2026 y adicionar NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$9.735.750) IVA INCLUIDO, lo cual quedó plasmado en el acta No.82 de este Comité.

G. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece ***“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”***.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato, hasta el 31 de enero de 2026.

SEGUNDO: Adicionar al contrato, la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$9.735.750) IVA INCLUIDO.

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

TERCERO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No.202500226, sin embargo, es obligación del contratista

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

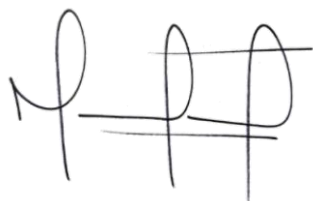
modificar la vigencia y base de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.1 del Contrato No.202500226.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

POR LA ESU,



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

POR EL CONTRATISTA,



CARLOS FERNANDO DE LA TORRE GONZÁLEZ
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: July Carolina Ramírez Pardo - Supervisora del contrato No.202500226 

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.